I.- Nombre del área que clasifica:
Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Identificación del documento del que se elabora la versión pública
(SEMARNAT-01-007) Solicitud de prórroga del permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante Folio 3271

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
La información correspondiente a: número telefónico, domicilio y correo electrónico, en la página 1 de 1

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos: 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 110 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

Lic. Humberto Retana Santana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf

Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Bitácora: **06/K0-0218/12/24**
Vigencia: **6 de julio del 2025**

Oficio No. **06/SGPARN/UEAC/3271/2024**

Colima, Col., a **13 de diciembre del 2024**

PRÓRROGA DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE
EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
FOLIO: 187
A FAVOR DE: ERIKA GONZALEZ RAYON

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracciones I, II y III, 2, fracción II, 3, fracción II, 7, fracción IV, 8, 9, 14, 16 y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales; 11 y 12, del Reglamento para el uso y aprovechamiento del Mar territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y, 1, 3, Apartado A, fracción VII, inciso a); 33, 34, fraccion XIX, y, 35, fracción X, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima, autoriza la prórroga del permiso para ejercer el comercio ambulante en el tramo de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) que se indica; y, por el tiempo que se señala a continuación.

Titular del permiso:	Erika González Rayón
Tramo de la ZOFEMAT autorizado:	Playa de oro – Palmitas, municipio de Manzanillo, Colima.
Vigencia del permiso:	08/01/2025- 06/07/2025
Producto(s) o servicio(s) autorizado(s):	Venta de ropa de playa.
Unión:	Abelardo L. Rodríguez

Este permiso es revocable en los términos del artículo 47, fracciones I, II, III, IV, V, VI VII y IX, del Reglamento para el uso y aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

La persona titular de este permiso deberá portarlo al ejercer la actividad autorizada, en conjunto con su identificación oficial.

Así lo resolvió y firma:

El Titular de la Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Colima.

Lic. Humberto Retana Santana

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

HRS/FJJL/YVR

Recibí documento 11.04.2025

ERIKA

Victoria No. 360, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tel: (312) 3160502 www.gob.mx/semarnat

2024 Felipe Carrillo PUERTO